

El Comité Ejecutivo no está considerado como uno de los Comités Selectos, dado que es el administrador de la Oficina de Servicios Generales, con autoridad legal conferida por la Junta de Administradores (Custodios) para conducir día a día sus asuntos.

Dirigirá y administrará la Asociación en los intervalos entre las reuniones de la Junta de Administradores (Custodios).

Todos los nuevos proyectos considerados por cualquiera de los Comités deberán primero ser sometidos al Comité Ejecutivo para su aprobación, y el Comité de Presupuesto si se contemplan un desembolso de dinero mayor que el autorizado por el presupuesto.

Sin embargo, cualquier proyecto que vincula un cambio en la política interna de Al-Anon, deberá presentarse primero al Comité de Guías, para que este lo considere.

En la Argentina y según nuestros Estatutos y leyes en vigencia, los seis de sus siete miembros son designados en cada reunión anual de la Asamblea Ordinaria por la Junta de Administradores (Custodios)

Tomado de los Doce Conceptos de Servicios

MIEMBROS

- Coordinador de la Junta de Administradores Custodios
- El Tesorero de la Junta de Administradores Custodios
- Secretario General de la OSG
- El Coordinador del Comité de Guías
- Tres miembros de la Junta de Administradores Custodios

Los miembros Administradores Custodios tendrán voz y voto

Si hubiera un miembro ex Administrador Custodio, tendrá voz, pero no voto

Uno de estos Administradores Custodios, en ejercicio, será designado como Coordinador de este Comité por la Junta Administradores Custodios

OTROS ASISTENTES

Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas o algún otro Comité (cuando sean convocados)

REUNIONES

Día y horario a convenir.

Si el Coordinador lo considera necesario, podrá convocar a reuniones extraordinarias para tratar temas específicos.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Examinar y aprobar los planes anuales de las actividades y la previsión de gastos de todos los Comités y demás servicios de la OSG, después de consultar con el Comité de Presupuesto.

Examinar todos los nuevos proyectos presentados por los Comités para su aprobación.

Consultar al Comité de Presupuesto cuando hay gastos significativos a ser deducidos del presupuesto anual aprobado por la CSN.

Apoyar a la Secretaria General, ayudando en las tareas ejecutivas y administrativas.

Presentar a la Junta de Administradores Custodios las decisiones tomadas por el Comité a través de sus actas, cada tres meses.

El WhatsApp del Comité Ejecutivo, o cualquier otro tipo de mensajería instantánea, es solo para información de fechas y horarios de reuniones, etc., no para debatir y definir distintos temas.

Para tratar los temas y/o resoluciones, se podrán realizar reuniones virtuales y/o presenciales.